



Las ofertas deberán ser hechas:

- Por la totalidad del suministro: (X)
- Por la totalidad de algunos bienes: ()
- Por lotes según el siguiente detalle: ()

Nº de Lote:

Valor de Lote:

C. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento: Abierto (X); Restringido (); Negociado ()

Tramitación: Ordinaria (X); Urgente ().

Criterios de Adjudicación:

Número	Descripción del criterio	Ponderación:
1	<p><u>Proposición Económica:</u> Se otorgará la máxima puntuación a la proposición económica más baja, puntuándose el resto de manera proporcional a la misma.</p> <p style="text-align: right;">Precio oferta mas baja * 50</p> <p style="text-align: center;">Puntuación "X" = $\frac{\text{Precio oferta mas baja} * 50}{\text{Precio Oferta "x"}}$</p>	50 %
2	<p><u>Características Técnicas material ofertado y mejoras:</u> Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que presente la mejor oferta en cuanto a características técnicas del material y mejoras, puntuándose las demás ofertas en relación a la misma.</p>	40 %
3	<p><u>Incremento del plazo de garantía:</u> Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte un mayor incremento del plazo de garantía, puntuándose el resto de manera proporcional.</p> <p style="text-align: center;">A oferta * 10</p> <p style="text-align: center;">Puntuación "A" = $\frac{\text{A oferta} * 10}{\text{Mayor "A"}}$</p>	10 %

Cuantificable de forma automática: Criterios 1 y 3. Se incluirá en el sobre 3
 No cuantificable de forma automática: criterio 2: Se incluirá en el sobre 2



Plazo de presentación de proposiciones:

Plazo: 15 día naturales contados a partir del siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Extremadura..

Hora de finalización de recepción de ofertas: 14,30 horas

Admisión de variantes o mejoras : SI (____); NO (X)

D. RÉGIMEN DE PAGOS

Pago único: SI

Pagos Parciales: NO

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: NO

E. REVISIÓN DE PRECIOS

Procede: SI (____); NO (x)

Fórmula de revisión de precios: ---

F. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Solvencia económica y financiera: Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Solvencia técnica: Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 66 de la Ley de Contratos del Sector Público.

G. MESA DE CONTRATACIÓN

Componentes:

Presidente:

Sr.D. Agustín García García.- Vicerrector de Planificación Económica.

Secretario:

Sr. D. Cayetano Gil Benedito.- Jefe de la Sección de Contratación y Compras.

Vocales:

Sr. D. Francisco Javier Blanco Nevado.- Jefe del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio

Un representante del Servicio de Control Interno

Un representante del Gabinete Jurídico

Constitución de Mesa de Contratación si se trata de Procedimiento Negociado: ---

H. GARANTÍAS

Provisional: 3% del presupuesto del contrato excluido I.V.A.. (3.103,44 €)



Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido I.V.A.

Complementaria:

I. MUESTRAS

Procede entregar muestras: SI (); NO ()

Lugar de entrega: ---

Número de unidades:---

Número de embalaje interno y externo del producto:---

J. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Universidad de Extremadura.- SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

K. PLAZO DE EJECUCION

TOTAL: (2 MESES) ; Parcial (meses)

Prórroga: SI (); NO ()

L. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Procede: SI (); NO ()

M. CLASES Y TAMAÑOS DE EMBALAJES, SEÑALIZACIONES Y ROTULACIONES

Los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que garanticen el correcto suministro, no aceptándose ningún daño causado en los elementos y de forma que facilite su recuento.

N. MODO DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y EXAMEN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN O FABRICACIÓN Y PERSONAL QUE HAYA DE REALIZARLAS.

Se comprobará que todos los elementos cumplen las características técnicas exigidas, así como las posibles mejoras introducidas en la oferta por parte de la empresa adjudicataria. Se realizará por personal designado por la Universidad de Extremadura.

Ñ. COMPROBACIONES DE LOS BIENES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

Se realizará por personal designado por la Universidad de Extremadura.

O. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece plazo de garantía: SI (); NO ()

Plazo de garantía: UN AÑO

P. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES

Q. PENALIDADES

Artículo 196 de la Ley de Contratos del Sector Público.

R. CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

S. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN

T. OTRAS ESPECIFICACIONES

U. TELÉFONO, FAX Y PERSONA DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

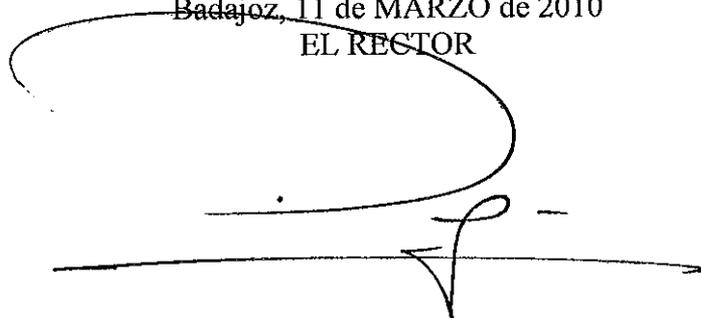
Teléfono: 924 28 93 29

Fax: 924 27 32 60

Personal de la Sección de Contratación y Patrimonio de la Universidad de Extremadura.

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde la Página Web:
<http://www.unex.es/empresas/contrataciones/>

Badajoz, 11 de MARZO de 2010
EL RECTOR



F/ Juan Francisco Duque Carrillo